



ACTA No. 010 del 2014 – 09-09

CLASE DE REUNIÓN : **REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DE FACULTAD**
- FACULTAD DE INGENIERÍA -

FECHA : **DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

HORA : **09:00 A.M.**

LUGAR : **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE – FUSAGASUGA**

PARTICIPANTES : **Ing. JORGE LUIS REALES SÁNCHEZ**
Decano de Facultad

Ing. GUSTAVO ADOLFO CASTILLO SERRANO
Representante de Directores de Programa
Director Programa Ingeniería de Sistemas
Sede Fusagasugá

Ing. ISMAEL ENRIQUE ROA LAGUADO
Representante de Docentes

Ing. HUMBERTO NUMPAQUE LOPEZ
Director Programa Ingeniería Electrónica
Sede Fusagasugá

Lic. GUSTAVO ADOLFO LANZA BAYONA
Coordinador Ciencias Básicas

Ing. JOSE LUIS MALAGON VILLAMIL
Coordinador Programa Ingeniería de Sistemas
Sede Ubaté

Ing. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALBORNOZ
Representante de Profesores
Coordinador Programa Ingeniería de Sistemas
Extensión Chía

Ing. JAIME ORLANDO PARRA GONZÁLEZ
Director Programa Ingeniería de Sistemas
Extensión Facatativá

Ing. DANILO PEÑA ARDILA
Coordinador Programa Ingeniería Industrial
Extensión Soacha



-FUSAGASUGÁ-

Ing. EDUARD GUTIERREZ RODRIGUEZ

Representante de la extensión Chocontá

Ing. NESTOR GABRIEL FORERO SABOYA

Coordinador Tecnología en Desarrollo de Software
Extensión Soacha

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3. Solicitudes Estudiantes
4. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:00 A.M. se dio inicio a la sesión Extraordinaria No. 010 del Consejo de Facultad de Ingeniería en la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá; la sesión fue presidida por el Decano el ingeniero Jorge Luis Reales Sánchez y como Secretario el ingeniero **HUMBERTO NUMPAQUE LOPEZ**

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Se verificó la presencia de los miembros principales, con lo cual se constituye Quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al Acta No. 009 del 26 de agosto de 2014, la cual, fue aprobada por unanimidad.

3. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

3.1. SOLICITUDES INGENIERÍA ELECTRÓNICA FUSAGASUGÁ

-No hay casos

3.2. SOLICITUDES INGENIERÍA DE SISTEMAS – SEDE FUSAGASUGÁ

-No hay casos

3.2 SOLICITUDES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS – EXTENSION CHÍA

- No hay casos

3.4 SOLICITUDES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS – EXTENSION FACATIVA

- No hay casos



-FUSAGASUGÁ-

**3.5 SOLICITUDES DE TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -
EXTENSION SOACHA**

- No hay casos

3.6 SOLICITUDES DE INGENIERIA INDUSTRIAL – EXTENSION SOACHA

- No hay casos

3.7 SOLICITUDES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS – SECCIONAL UBATÉ

- No hay casos

3.8 SOLICITUDES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS – EXTENSIÓN CHOCONTÁ

- No hay casos

3.9 SOLICITUDES CIENCIAS BÁSICAS

- No hay casos

4 PROPOSICIONES Y VARIOS

**4.1. REVISIÓN Y OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE
INVESTIGACIÓN.**

PROCEDIMIENTO MINP01 V4 – GESTION LINEAS DE INVESTIGACION

El MINP01 debe hacer referencia unicamente a lineas de investigación. En la descripción de actividades del procedimiento se menciona semilleros de investigación, los semilleros de investigación no pertenecen a la gestion de lineas de investigación. Por lo tanto este procedimiento se debe ajustar solamente a lineas de investigación.

Se debe definir claramente cuales son los requisitos establecidos por la dirección de investigación para proceder a avalar la linea de investigación.

El comité para el desarrollo de la investigación no debe tener la competencia de avalar líneas de investigación, puesto que este trabajo lo realizan los consejos de facultad. Respetuosamente se sugiere que el comité debe vigilar porque las solicitudes de creación de lineas de investigación se presenten en los respectivos formatos institucionales y cumplan con los respectivos tramites para posteriormente ser registradas en la base de dato de la dirección de investigación.

Es necesario revizar y corregir el diagrama de flujo del procedimiento, pues no hay un secuencia logica.

PROCEDIMIENTO MINP02 V3 – GESTION GRUPOS DE INVESTIGACION

El comité para el desarrollo de la investigación no debe tener la competencia de avalar grupos de investigación puesto que el aval lo dan los consejos de facultad. Se sugiere que el comité para el desarrollo de la investigación de reconocimiento institucional al grupo una vez este halla presentado la documentación necesaria para su creación.

La evaluación de satisfacción del usuario deben ser un procedimieto independiente y transversal para todos los servicios que oferta la dirección de investigación.



El procedimiento debe definir bajo que criterios se evalúa un grupo de investigación.

Se sugiere convocar a los programas para construir estos procesos de manera colectiva

PROCEDIMIENTO MINP03 V3 – GESTION PROYECTOS DE INVESTIGACION

- Es entendible que los proyectos de investigación sean presentados mediante convocatorias internas o externas, si embargo al revisar el diagrama de flujo se interpreta que para presentar un proyecto de investigación a convocatoria externa hay que esperar a que la dirección de investigación diseñe y establezca términos de referencia para la convocatoria. Se sugiere revisar el diagrama de flujo del procedimiento.
- Existe incoherencia en el diagrama de flujo a partir del paso 8. Una vez que los pares externos evalúan la propuesta y obtenga un puntaje de evaluación inferior al establecido por los términos de referencia de convocatoria el proyecto queda automáticamente reprobado. Ahora si el proyecto en su evaluación obtiene una puntuación mayor a la establecida se deben realizar las observaciones que sugiere los evaluadores y posterior a esto formalizar institucionalmente el inicio del mismo. Se sugiere revisar el diagrama de flujo de este procedimiento.
- Las actividades 13, 14, y 15 no son claras. La actividad 13 y 14 contemplan el control, seguimiento del proyecto, entrega de informes parciales finales y verificación del cumplimiento. Las personas encargadas de realizar esta actividad son: la dirección de investigaciones y personal encargado. No es claro que personas conforman el personal encargado que realizará el control y seguimiento del proyecto. Por otra parte la dirección de investigaciones puede ejercer control y seguimiento a los recursos financieros asignados para el correcto desarrollo del proyecto, sin embargo la revisión de la parte técnica de los proyectos no debe ser una competencia de la dirección de investigación, pues los proyectos que se presentan abordan temas de diferentes disciplinas del conocimiento que deberían ser revisados por personas que tengan conocimientos acordes a la temática del proyecto. Se sugiere de manera respetuosa convocar a las diferentes facultades para realizar una construcción colectiva de esta parte del procedimiento.

PROCEDIMIENTO MINP04 V4 – PROCEDIMIENTO GESTION TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

- La evaluación de satisfacción del usuario deben ser un procedimiento independiente y transversal para todos los servicios que oferta la dirección de investigación.

PROCEDIMIENTO MINP07 V4 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE GRUPOS DE INVESTIGACION

- Es necesario que el procedimiento establezca o indique directrices sobre los requisitos mínimos para que el grupo de investigación continúe con el aval institucional.



-FUSAGASUGÁ-

- El diagrama de Flujo no es claro a partir de la actividad 2.

PROCEDIMIENTO MINP08 V4 – PROCEDIMIENTO GESTION DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION.

- Indicar en el espacio de descripción de actividades cuales son los requisitos que establece la dirección de investigación para que cumplan los semilleros.
- La evaluación de satisfacción del usuario deben ser un procedimiento independiente y transversal para todos los servicios que oferta la dirección de investigación.

PROCEDIMIENTO MINP09 V4 – PROCEDIMIENTO EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SEMILLEROS.

- Los semilleros de investigación son una estrategia que permite fortalecer la investigación formativa y en algunas ocasiones acompañar el proceso de los grupos de investigación en la Universidad, motivo por el cual es necesario especificar cuales son los requisitos mínimos que exige la institución para que estos continúen con el reconocimiento institucional.
- Es necesario revizar y corregir el diagrama de flujo del procedimiento, pues no hay un secuencia lógica.
- La evaluación de satisfacción del usuario deben ser un procedimiento independiente y transversal para todos los servicios que oferta la dirección de investigación.

No siendo más el orden del día se da por terminada la Reunión a las 11:30 A.M.

Ing. JORGE LUIS REALES SÁNCHEZ
Decano Facultad de Ingeniería

Ing. HUMBERTO NUMPAQUE LOPEZ
Secretario del Consejo de Facultad

34 – 1.2